



Los servicios mínimos fijados por el Ministerio de Fomento permitirán al Aeropuerto de Sevilla operar con normalidad durante los paros parciales convocados a partir del jueves

- La dirección del Aeropuerto insiste en que los paros parciales están totalmente injustificados e insta a los sindicatos a seguir negociando
- El número de personas que trabajan a turnos se ha elevado más de un 35% desde 2007
- Los sindicatos bloquean la posibilidad de contratar personal de las bolsas de empleo de Aena Aeropuertos para favorecer la realización de horas extra innecesarias
- La seguridad operativa está plenamente garantizada

16 de noviembre de 2011

El Aeropuerto de Sevilla insta a los representantes sindicales a continuar las negociaciones para alcanzar un acuerdo que permita desconvocar los paros parciales programados para los días 17, 18 y 25 de noviembre y 2, 3 y 4 de diciembre, por cuanto esta huelga está absolutamente injustificada, ya que en ningún momento se ha incumplido con la plantilla mínima acordada para este centro.

En todo caso, para proteger los derechos de los usuarios, el Ministerio de Fomento ha establecido unos servicios mínimos que permitirán al Aeropuerto de Sevilla funcionar con normalidad y operar todos los vuelos previstos en las franjas horarias en las que se han convocado los paros.

Los días 17 y 18 de noviembre se producirán entre las 06.00 y las 09.00 horas –para ese tramo hay 19 vuelos programados en la primera de las jornadas y 22, en la segunda-, mientras que el 25 serán de 18.00 a 22.00 horas. En cuanto a las jornadas del 2, el 3 y el 4 de diciembre, serán de 06.00 a 09.00 horas y de 18.00 a 22.00 horas.

Los servicios mínimos establecidos para esta convocatoria son similares a los acordados con las organizaciones sindicales más representativas en el sector del transporte durante la huelga general del 29 de septiembre de 2010: se han asignado para el personal a turnos 17 trabajadores, frente a los 27 que estarían trabajando un día normal en los periodos horarios en los que se darán los paros.

Para cualquier información que necesiten los pasajeros sobre el estado de sus vuelos durante los días en los que se ha convocado la huelga, pueden ponerse en contacto con sus compañías aéreas, o bien llamar al teléfono de Información de Aena Aeropuertos (902 404 704).

Compromiso con el empleo

El compromiso del Aeropuerto de Sevilla con la generación de empleo ha sido firme en los últimos años, y continúa siéndolo en la actualidad. Tanto es así que desde 2007, ejercicio récord en tráfico aéreo, el número de personas que trabajan a turnos se ha incrementado más de un 35%, al pasar de 115 a 156.

Entre los colectivos que se han visto beneficiados de manera significativa por esa subida figuran los bomberos y los señaleros. Así, el personal asignado al Servicio de Extinción de Incendios (SEI) ha aumentado un 20% (se eleva de 30 a 36 bomberos), mientras que el de señaleros lo ha hecho en un 60% (suben de 15 a 24).

La dotación de personal y medios para estos dos colectivos la determinan el tipo de avión y la cantidad de vuelos que operan en un aeropuerto. Se da la circunstancia de que, en este caso, el ascenso de personal ha coincidido con una moderación en la cifra de vuelos del Aeropuerto de Sevilla –están operando aviones con mayor capacidad, por lo que hacen falta menos movimientos para transportar a los pasajeros-. Y es que se ha

pasado de los 65.000 vuelos contabilizados en 2007 a una previsión de algo más de 56.000 para el conjunto de 2011.

Esta convocatoria de huelga coincide en el tiempo con la ruptura, por parte de los representantes sindicales, de las negociaciones que venían manteniendo con la empresa.

La representación sindical pretende que el aeropuerto cubra cualquier ausencia que se produzca en la plantilla, con independencia de la duración de las mismas o de la necesidad real de cubrirlas, por darse en momentos de baja actividad del aeropuerto o contar con el suficiente número de trabajadores para cumplir con la normativa de seguridad operacional aplicable.

Desde la dirección del aeropuerto se han ofrecido garantías para cubrir todas las ausencias que se prevean superiores a 15 días, mediante la contratación de trabajadores de las bolsas de empleo de Aena Aeropuertos. En cuanto al resto de las ausencias, se propone la cobertura en aquellos casos en los que la operatividad lo requiera, mediante los mecanismos que prevé el convenio colectivo y sin excluir la realización de horas extraordinarias, aunque sólo cuando fuera necesario.

La propuesta de la empresa no ha sido aceptada por los sindicatos, que han dado por finalizadas las conversaciones.

Seguridad garantizada

En cuanto a la seguridad operativa, el Aeropuerto de Sevilla cumple sobradamente con los criterios que marcan las autoridades aeronáuticas a nivel nacional (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) e internacional (Organización Internacional de Aviación Civil).

Nota de prensa